

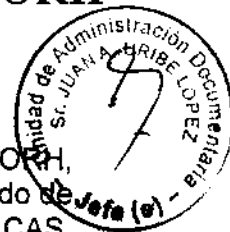


Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0060 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 30 ABR. 2015



Visto, el Expediente N° 2561-2015-ORH, mediante el cual el Sr. **JUAN CARLOS BULEJE HUAMANÍ**, trabajador contratado de esta institución mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Oficina de Servicios de Equipo Mecánico – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por paternidad, Informe N° 094-2015-ORH/ABS, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia por Paternidad tiene asidero legal en Ley 29409, la que establece el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a una licencia remunerada por paternidad en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente por espacio de cuatro (04) días hábiles (laborables) consecutivos; asimismo dicha licencia se concede con la finalidad de promover y fortalecer el desarrollo de la familia; de igual manera el Gobierno Regional de Ica mediante Ordenanza Regional N° 0027-2005-GORE-ICA establece el derecho del trabajador que es padre o está a punto de serlo, de Gozar de Licencia por Paternidad, con la finalidad de facilitar y promover su mayor incorporación en la tarea del cuidado de sus hijos e hijas, así como la compatibilización de sus responsabilidades familiares con las ocupacionales; dispositivos legales en las que se norman los procedimientos para la concesión de la Licencia por Paternidad;

Que, la licencia por paternidad facilita el desarrollo de la función paterna y su participación en el cuidado de los niños; constituye "una mayor participación del hombre en el cuidado de los hijos, y encuadrado dentro de las políticas de promoción y protección de la salud, que apuntan a mejorar la calidad de vida";

Que, mediante el Expediente de la referencia el trabajador **JUAN CARLOS BULEJE HUAMANÍ**, contratado bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Oficina de Servicios de Equipo Mecánico – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Paternidad por nacimiento de su hija **JIMENA LUCIANA BULEJE MEZA**, quien nació el día 22 de abril del 2015, según consta en el Acta de Nacimiento N° 79079189, para lo cual el interesado presentó los documentos exigidos en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes; en ese sentido, resulta procedente concederle al mencionado trabajador Licencia con Goce de Haber por Paternidad por espacio de cuatro (04) días considerados a partir del día 27 al 30 de abril del año 2015; derecho que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Que, en cumplimiento a los dispositivos legales antes señalados, el trabajador **JUAN CARLOS BULEJE HUAMANÍ**, hará uso de licencia por Paternidad por alumbramiento de su cónyuge **ALICIA EUGENIA MEZA HUAYAPOMA** por espacio de (04) días considerados a partir del 27 al 30 de abril del



presente año, la que será remunerada por el Gobierno Regional de Ica de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 29409; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Directoral Regional N° 0040-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Paternidad al trabajador **JUAN CARLOS BULEJE HUAMANÍ**, contratado bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Oficina de Servicios de Equipo Mecánico – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de cuatro (04) días considerados a partir del día 27 al 30 de abril del año 2015, los que serán remunerados por el Gobierno Regional de Ica de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ABOL. JUAN CARLOS HUEROA GONZALEZ
DIRECTOR

Ica, 05 de Mayo 2015

Oficio N° 0584-2015-GORE-ICA/UAD

Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.

N° 0060-2015 de fecha 30-04-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria